



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 171-2017-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 24 de marzo de 2017.

**VISTOS:**

Escrito presentado por el **Dr. Rudencindo José Damián Sandoval**, Juez [S] del Segundo Juzgado Civil Mixto de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 23 de marzo de 2017, en razón a la licencia concedida con goce de haber por salud, los días a partir del día **lunes 20 y martes 21 de marzo de 2017**, haciendo llegar oportunamente el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo N° A-004-00013107-17, Resolución Administrativa N° 158-2017-CED-CSJLA/PJ, de fecha 20 de marzo de 2017; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante la Resolución Administrativa del visto, se concedió licencia por salud **Dr. Rudencindo José Damián Sandoval**, Juez [S] del Segundo Juzgado Civil Mixto de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por motivos de salud los días **lunes 20 y martes 21 de marzo de 2017**, asimismo manifestó que haría llegar oportunamente el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, acreditando el descanso médico otorgado lo que en la fecha viene cumpliendo, anexando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-004-00013107-17.

De conformidad con lo establecido por el inciso a), del artículo 8°, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de enfermedad...*", en consecuencia, el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA la licencia con goce de haber por motivo de salud al Dr. Rudencindo José Damián Sandoval,** Juez [S] del Segundo Juzgado Civil Mixto de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, los días **lunes 20 y martes 21 de marzo de 2017**, en atención al Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo N° A-004-00013107-17, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR vía correo institucional la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, Oficina de Administración Distrital, Dr. Rudecindo José Damián Sandoval, secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina de Personal, administrador de la sub sede Jaén, encargada de la Oficina de Bienestar Social y a quienes corresponda para los fines pertinentes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



FORMULARIO UNICO TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL  
R.A. N° 304-2014-CE-PJ  
DISTRIBUCION GRATUITA



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**I. RESUMEN DEL PEDIDO**

SOLICITA LICENCIA

C-186864

**II. AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

**III. DATOS DEL SOLICITANTE**

Persona Natural

Apellido Paterno  Apellido Materno  Nombres:

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo y Número de Documento

N° De DNI:  N° de RUC:  C.Extranjera:

Presidencia  
23 MAR. 2017  
RECEPCIONADO  
HORA: 11:35  
13

**IV. DIRECCION**

Correos Electrónicos: 1)  2)

Tipo y Nombre de la Vía: Avenida  Jirón  Calle:  Pasaje:  Prolongación:  Otros:

Nombre de la Vía:

N° de Inmueble  Block:  Interior  Mz/Lote  Otros:

Tipo de Zona: Urbanización  Asentamiento Humano  Cooperativa:  PP.JJ:  Otros:

Referencia:

Distrito:  Provincia  Departamento

Teléfonos: Fijo:  Celular:

**V. BREVE SUSTENTACION DEL PEDIDO (Resumen):**

Por motivo de enfermedad, conforme lo acredito con mi certificado médico que adjunto, solicito se sirva concederme licencia, por el tiempo que determina dicho certificado, es decir 2 días.

VI. ANEXOS: (En orden correlativo) Folios: en Letras  En números

DECLARO que la información presentada en este Formulario tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA

Lugar y Fecha: Chiclayo, 22 de Marzo del 2017.

Firma del Usuario

16568267

ESSALUD-CITT

USUARIO

Formulario 8003-I

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL  
PARA EL TRABAJO

EE.SS. : 004 H. N. ALMANZOR AGUINAGA

CITT No.:

A-004-00013107-17

Acto Medico: 943534

Servicio : EME EMERGENCIA

Nomb. Aseq: DAMIAN SANDOVAL RUDECINDO JO

Doc. Ident: L.E./DNI 16568267

Autogen. : 601231LIDISDR002

Lugar Atenc.: 03 EMERGENCIA

Contingencia: 01 ENFERMEDAD

FP.SS.Partic:

F.Prob.Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fec. Inicio : 20/03/2017

Fec. Fin : 21/03/2017

Total Dias : 2

Fec. Otorgan: 20/03/2017


DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 2

No Consecut.: 1

FP.SS.Tratam: MEDICO 9517

LLUNCOR VALDERRAMA ANTONIO LUIS

  
Antonio Luncor Valderrama  
MEDICINA INTERNA  
C.M.P. 9517 - R.N.E. 9862  
EMERGENCIA, ESSALUD  
HOSPITAL NACIONAL A.A.A

OBSERVACIONES:

Usuario: JAMES

Fecha : 20/03/2017

Horas: 09:57:07

